



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ACTA 364

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 12:30 hs del 22 de diciembre de 2014, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Jorge Mario Ramos, José Luis Centurión, Mario Arturo Zelaya, Nicolás María de la Cruz, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Leonardo José Ritacco, Pedro Cristóbal Doiny Cabre, Ignacio Vicente Cenoz y Antonella Grau Talevi.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 362 y 363
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3837/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Contrato Profesores Jorge Mario Ramos y Juan Carlos Ramos, Año 2015
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3836/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Prórroga Designación Interina, Ricardo Serafini, Adjunto Derecho Administrativo I
- 5) Dictámenes de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3834/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias Año 2015
- 6) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3838/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación Tutores Docentes PACENI
- 7) Dictamen de la Comisión de Plan de Estudios obrante en el Expte. Interno N° 3832/14 caratulado: Carolina Duprat – Presenta programa de Derecho de Familia y Sucesiones
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3833/14 caratulado: Antonella Grau Talevi – Solicita aval académico para realización de Charla Debate “El Rol del Ente Administrativo”
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3835/14 caratulado: Matías Nicolás Montes – Solicita excepción a la inecuación
- 10) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3839/14 Nicolás Jordan, 3840/14 Patricia Elizabeth Martínez, 3841/14 Lorena Rocío Belmonte, 3842/14 Santiago Reynoso y 3843/14 María Guillermina Escot Miglierini
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 2269/2014 caratulado: Solicitud de Equivalencias de María Lorena Nores

SOBRE TABLAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

- 12) Expte. Interno N° 3848/14 caratulado: Guillermo H. Marchesi - Solicita licencia con goce de haberes (por beca del Programa de Movilidad Docente a Madrid)
- 13) Expte. Interno N° 3850/14 caratulado: José Luis Centurión – Reestructuración de cargos docentes
- 14) Expte. Interno N° 3845/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias Profesor y Ayudante Legislación Laboral y Educativa
- 15) Expte. Interno N° 3847/14 caratulado: Alejandro D. Marinello y Jorge A. Vallati – Solicitan aprobación de Cátedra Libre de Derecho Cooperativo
- 16) Expte. Interno N° 3851/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Convenio Marco de Colaboración entre la Università degli Studi di Perugia – Polo Scientifico Didattico di Terni y la Universidad Nacional del Sur
- 17) Expte. Interno N° 3844/14 caratulado: Andrea Beatriz Montero – Solicita excepción al control de correlativas
- 18) Exptes. solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. 3846/14 Juan José Cos y 3849/14 Julio Gaspar Poggioli Kloster
- 19) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 147/14 y 161/14 a 165/14

Al punto 1) del orden del día se da tratamiento de las Actas N° 362 y N° 363. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano informa sobre el Concurso de Ensayos a “20 años de la Reforma Constitucional”, respecto que se presentaron cinco trabajos y que están siendo evaluados por el jurado, que elaborará un dictamen en el transcurso de la semana.

Asimismo informa acerca de la preinscripción en el Curso sobre el Nuevo Código Civil y Comercial, que actualmente supera los cien preinscriptos, y comenta que posiblemente sea necesario armar dos grupos.

Al punto 3) del orden del día se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3837/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Contrato Profesores Jorge Mario Ramos y Juan Carlos Ramos, Año 2015. Se aprueban por unanimidad.

Se incorpora el consejero Jorge Ramos siendo las 12:40 hs.

Al punto 4) del orden del día se tratan el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3836/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Prórroga Designación Interina, Ricardo Serafini, Adjunto Derecho Administrativo I. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3834/14 caratulado: Proyecto de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Resolución – Asignaciones Complementarias Año 2015. Se abstienen los consejeros Centurión y Doiny Cabré. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3838/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación Tutores Docentes PACENI. Se abstiene el consejero Di Gerónimo. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Plan de Estudios obrante en el Expte. Interno N° 3832/14 caratulado: Carolina Duprat – Presenta programa de Derecho de Familia y Sucesiones. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3833/14 caratulado: Antonella Grau Talevi – Solicita aval académico para realización de Charla Debate “El Rol del Ente Administrativo”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3835/14 caratulado: Matías Nicolás Montes – Solicita excepción a la inecuación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3839/14 Nicolás Jordan, 3840/14 Patricia Elizabeth Martínez, 3841/14 Lorena Rocío Belmonte, 3842/14 Santiago Reynoso y 3843/14 María Guillermina Escot Miglierini. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 2269/2014 caratulado: Solicitud de Equivalencias de María Lorena Nores. Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 12) del orden del día se trata el Expte. Interno N° 3848/14 caratulado: Guillermo H. Marchesi - Solicita licencia con goce de haberes (por beca del Programa de Movilidad Docente a Madrid). Se otorga la licencia por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día se da tratamiento al Expte. Interno N° 3850/14 caratulado: José Luis Centurión – Reestructuración de cargos docentes. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día se trata el Expte. Interno N° 3845/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias Profesor y Ayudante Legislación Laboral y Educativa. Se resuelve favorablemente por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 15) del orden del día se da tratamiento al Expte. Interno N° 3847/14 caratulado: Alejandro D. Marinello y Jorge A. Vallati – Solicitan aprobación de Cátedra Libre de Derecho Cooperativo. Se resuelve por unanimidad su vuelta a comisión.

Al punto 16) del orden del día se trata el Expte. Interno N° 3851/14 caratulado: Proyecto de Resolución – Convenio Marco de Colaboración entre la Università degli Studi di Perugia – Polo Scientifico Didattico di Terni y la Universidad Nacional del Sur. Se resuelve favorablemente por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día se da tratamiento al Expte. Interno N° 3844/14 caratulado: Andrea Beatriz Montero – Solicita excepción al control de correlativas. El consejero Ramos mociona para que quede supeditado el tratamiento a que se presente a rendir el examen de Derecho Societario en febrero 2015. Se aprueba la moción por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día se tratan las Solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. 3846/14 Juan José Cos y 3849/14 Julio Gaspar Poggioli Kloster. Se resuelven favorablemente por unanimidad.

Al punto 19) del orden del día se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 147/14 y 161/14 a 165/14. Se aprueban por unanimidad.

La Secretaria propone incorporar el tratamiento sobre tablas de dos Solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. 3852/14 María Sol Alvarez Fernández y 3853/14 Facundo Emiliano Bayer. Se resuelve por unanimidad conceder tratamiento sobre tablas y, a continuación, se aprueban por unanimidad.

Siendo las 10:00 hs se da por finalizada la sesión.

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Ing. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, *DICIEMBRE 15 DE 2014.*

VISTO:

La necesidad de seguir contando con el docente a cargo de las funciones de Profesor Adjunto de las asignaturas Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002), de la carrera de Abogacía e Instituciones del Derecho Privado II (Cód. 1652) de la carrera de Contador Público ; y

CONSIDERANDO:

Que el docente Jorge Mario RAMOS, se desempeñó en los mencionados cargos hasta el 1° de mayo de 2014, fecha en que presentó su renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que a los efectos de la cobertura de los cargos, se realizarán los correspondientes llamados a Concurso, para cuyo trámite se están realizando las gestiones necesarias para conformar el Jurado;

Que para financiar la presente contratación se procederá a bloquear dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacantes en la planta de este Departamento de Derecho, transfiriendo el crédito a otros gastos Inciso 3, para el pago de los honorarios;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para la realización de un Contrato de Locación de Servicios con el Abog. Jorge Mario RAMOS (DNI N° 5.499.693), por el período comprendido entre el 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°: Serán obligaciones del mencionado docente el dictado de las asignaturas Evolución Institucional del Derecho Privado e Instituciones del Derecho Privado II, cumpliendo funciones de Profesor Adjunto, durante el período aludido en el artículo 1°.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 3º: Por el cumplimiento de las obligaciones indicadas, el Departamento de Derecho abonará al Abog. Jorge Mario RAMOS en concepto de honorarios, una retribución total de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500.-), que serán efectivizados en once (11) cuotas iguales de Pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500.-).

ARTICULO 4º: Para financiar la presente se solicita autorización para bloquear dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacantes en la planta de este Departamento de Derecho, transfiriendo el crédito a otros gastos Inciso 3, para el pago de los honorarios.

ARTICULO 5º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas (Dirección de Programación y Control Presupuestario) para su informe. Pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Cumplido, oportunamente, archívese.-

[Handwritten signature]
ZELAYA

[Handwritten signature]
CENTURION

ES COPIA

[Handwritten signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, *DICIEMBRE 15 DE 2014*

VISTO:

La necesidad de seguir contando con el docente a cargo de las funciones de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en las asignaturas Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002) de la carrera de Abogacía e Introducción al Derecho CA (Cód 1652) de la carreras de Contador Público, Lic. en Administración y Lic. en Economía ; y

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Juan Carlos RAMOS, se desempeñó en las asignaturas mencionadas hasta el 31 de julio del corriente año, fecha en la que se recibió la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que a los efectos de la cobertura de los cargos, se realizarán los correspondientes llamados a Concurso, para cuyo trámite se están realizando las gestiones necesarias para conformar el Jurado;

Que para financiar la presente contratación se procederá a bloquear dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacantes en la planta docente de este Departamento de Derecho, transfiriendo el crédito a otros gastos Inciso 3, para el pago de los honorarios;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para la realización de un Contrato de Locación de Servicios con el Abog. Juan Carlos RAMOS (DNI N° 5.507.680), por el período comprendido entre el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º: Serán obligaciones del mencionado docente el dictado de las asignaturas Evolución Institucional del Derecho Privado e Introducción al Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



CA, cumpliendo funciones de Profesor Adjunto, durante el período aludido en el artículo 1º.

ARTICULO 3º: Por el cumplimiento de las obligaciones indicadas, el Departamento de Derecho abonará al Abog. Juan Carlos RAMOS en concepto de honorarios, una retribución total de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500.-), que serán efectivizados en once (11) cuotas iguales de Pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500.-).

ARTICULO 4º: Para financiar la presente se solicita autorización para bloquear dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacantes en la planta de este Departamento de Derecho, transfiriendo el crédito a otros gastos Inciso 3, para el pago de los honorarios.

ARTICULO 5º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas (Dirección de Programación y Control Presupuestario) para su informe. Pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Cumplido, oportunamente, archívese.-

[Signature]
ZELAYA

[Signature]
d. direct

[Signature]
CENTURION

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, *DICIEMBRE 15 DE 2014*

VISTO:

La necesidad de prorrogar la designación interina del Abog. Ricardo Luis SERAFINI en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo I; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo fue llamado a Concurso, el cual tramita por Expte. N° 3737/2013 y cuya la clase pública está previsto realizar durante los primeros meses del año 2015, por lo que es necesario efectuar la prórroga a fin de garantizar el normal dictado de clases y exámenes de la asignatura;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina del Abog. Ricardo Luis SERAFINI (DNI N° 13.134.566 - Leg. 6039) en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura **Derecho Administrativo I (9007)**, desde el 1° de enero hasta el 31 de julio de 2015 o la sustanciación del respectivo Concurso, lo que primero se produzca.

ARTICULO 2°: El docente SERAFINI retendrá el cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Administrativo I, sin goce de haberes, en el transcurso de la presente designación.

ARTICULO 3°: Regístrese. Agréguese al Expte. N° 4147/2011. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese-

[Handwritten signature]
CENTURION

[Handwritten signature]
MARIO ZELAYA

[Handwritten signature]
d. R. R. R.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 9/12/14

VISTO:

La necesidad de designar un docente para que colabore con el dictado del Taller de Práctica Profesional (Código 9063) de la carrera de Abogacía;

CONSIDERANDO:

La existencia de un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, vacante en la planta de este Departamento de Derecho;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

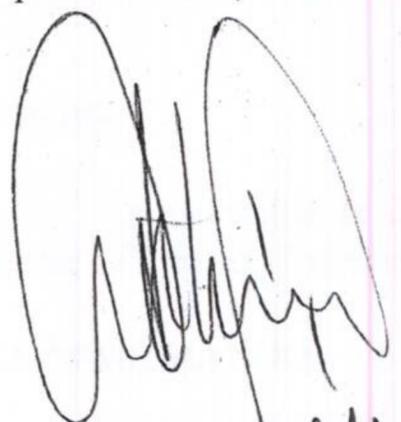
ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Nora Noemí ALAGGIO (DNI N° 20.989.123 – Leg. N° 8992) con funciones equivalentes a un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, interino, en el **Taller de Práctica Profesional (Código 9063)** de la carrera de Abogacía, desde el 1° de febrero al 31 de julio de 2015.

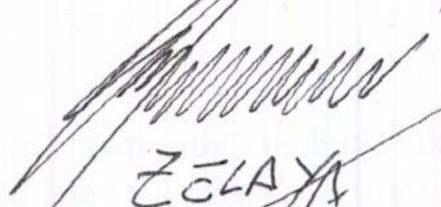
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. ALAGGIO percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

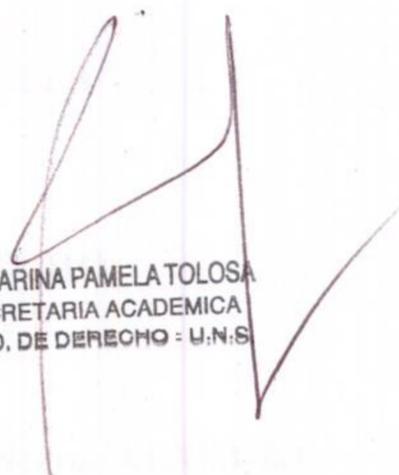


ARTICULO 4º: Regístrese. Notifíquese a la interesada. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas, Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURION


ZELAYA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

PROYECTO

Bahía Blanca, 9/12/14

VISTO:

La necesidad de designar un docente para que colabore con el dictado del Taller de Práctica Profesional (Código 9063) de la carrera de Abogacía;

CONSIDERANDO:

La existencia de un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, vacante en la planta de este Departamento de Derecho;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. María Mercedes BEKER (DNI N° 18.630.601 – Leg. N° 9199) con funciones equivalentes a un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, interino, en el **Taller de Práctica Profesional (Código 9063)** de la carrera de Abogacía, desde el 1° de febrero al 31 de julio de 2014.

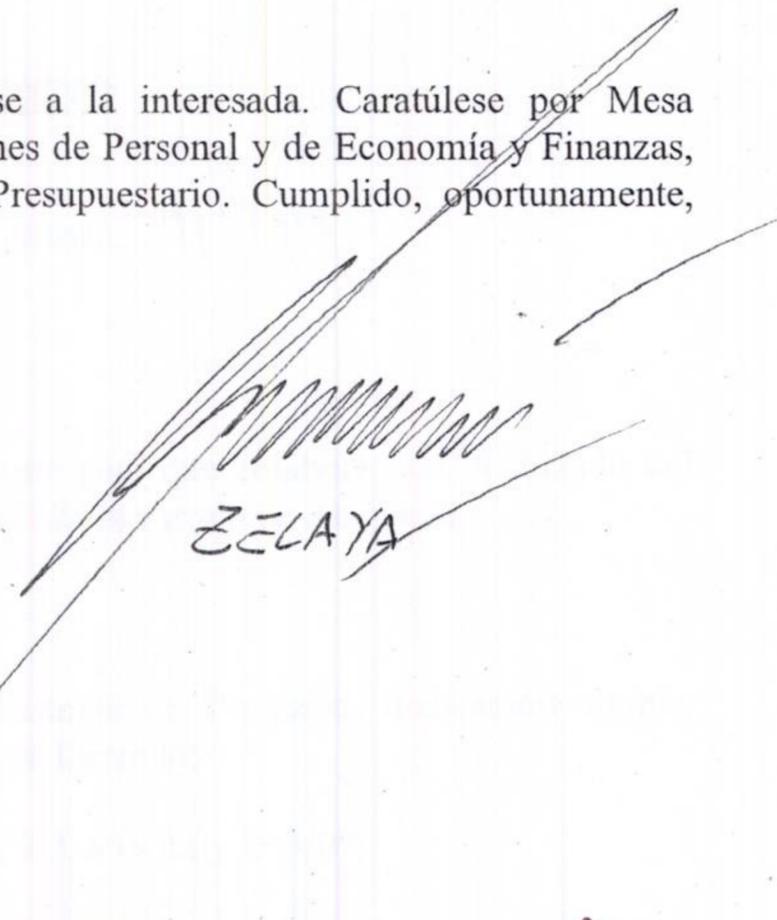
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. BEKER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

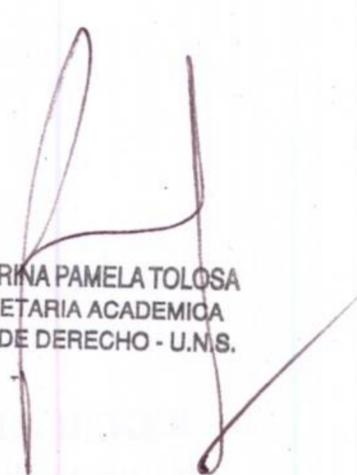


ARTICULO 4º: Regístrese. Notifíquese a la interesada. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y de Economía y Finanzas, Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURIÓN


ZELAYA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

9/12/14

VISTO:

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asignatura Introducción al Derecho; y

CONSIDERANDO:

La gran cantidad de alumnos que cursan la asignatura;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, vacante en la Planta Docente del Departamento (N° 26024444) que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Guillermo Federico GARAY SEMPER (DNI N° 28.946.912 – Leg. N° 12635) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Introducción del Derecho (Código 9001)**, desde el 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2015.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. GARAY SEMPER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta del Departamento de Derecho (N° 26024444) por lo que se procede a bloquear el mismo.



ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Programación y Control Presupuestario y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

CENTURIÓN

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

PROYECTO

Bahía Blanca, 9/12/44

VISTO:

La necesidad de realizar el procesamiento de los datos en los formularios necesarios para la acreditación de la carrera de Especialización ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); y

CONSIDERANDO:

Que si bien este Departamento cuenta con personal no docente para realizar el procesamiento material de los datos, se requiere capacitar al personal en cuanto a los criterios de evaluación de CONEAU y las pautas de presentación de los antecedentes académicos de los docentes;

Que para ello se requiere colaboración de un docente con conocimientos del sistema de categorización de investigadores, de las reglamentaciones de posgrado de la UNS y de las pautas de evaluación de CONEAU;

Que este Departamento posee, actualmente, un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, vacante, que puede ser utilizada para financiar la presente asignación;

Que el docente Sebastián Arruiz reúne los requisitos enunciados anteriormente, tanto por su experiencia en la gestión universitaria en el ámbito del Consejo Departamental y del Consejo Superior Universitario, como por la colaboración ad honorem que ha brindado al Departamento de Derecho en el proceso de acreditación del proyecto de carrera de Maestría en Derecho;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar una Asignación Complementaria mensual al Abog. Sebastián Gabriel ARRUIZ (DNI N° 31.611.211 – Leg. N° 12096) equivalente a

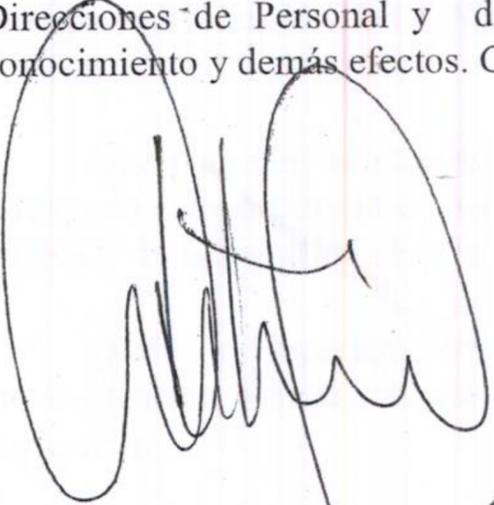


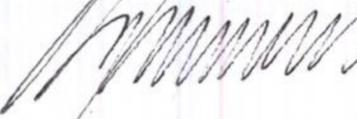
un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º: Serán obligaciones del Abog. Arruiz colaborar con el procesamiento de los datos en los formulario necesario para la acreditación de la carrera de Especialización ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y capacitar al personal no docente asignado a dicha tarea sobre los criterios de evaluación de posgrados y las pautas para la presentación de antecedentes académicos del plantel docente.

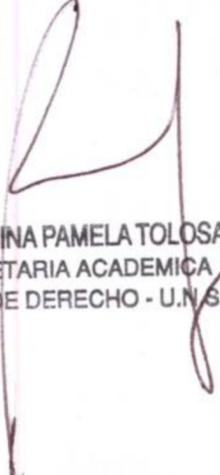
ARTICULO 3º: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURIÓN


ZELATO

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

9/12/2014

VISTO:

La necesidad de contar con un docente que colabore con el dictado de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (9015) de la carrera de Abogacía;

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento, atento la renuncia del Abog. Mario Arturo ZELAYA (Leg. 9283) que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Mario Oscar BERNAL (DNI N° 14.148.544 – Leg. N° 9411) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (Código 9015) de la carrera de Abogacía, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2015.

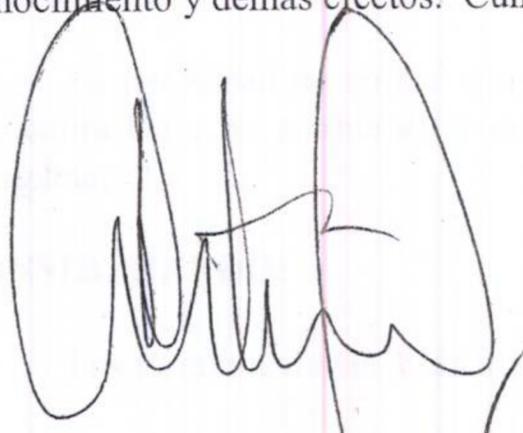
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios al Abog. BERNAL percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A,

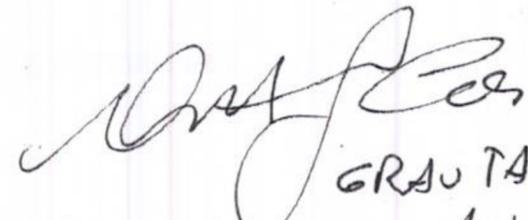


dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta de este Departamento atento la renuncia del Abog. Mario Arturo ZELAYA (Leg. 9283), por lo que se procede a bloquear el mismo.

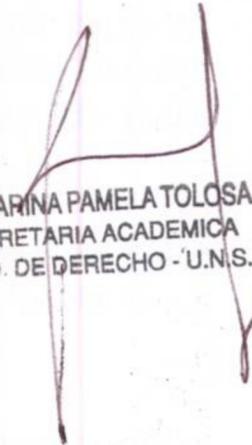
ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones General de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


MARIO ARTURO ZELAYA


ZELAYA


GRAU TALEVI ANTONELLA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

9/12/14

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para cumplir funciones de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura Instituciones del Derecho Público, atento la licencia sin goce de sueldo otorgada al Abog. Cristian Breitenstein (Leg. 8819); y

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. José Luis CENTURIÓN (DNI N° 13.524.210 – Leg. N° 5876) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Instituciones del Derecho Público**, de la carrera de Contador Público, desde el 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO-2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. CENTURION percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, con la antigüedad que registra el docente, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 1, con los fondos del cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, que se encuentra con licencia sin goce de haberes correspondiente al Abog. Breitenstein (Leg. 8819), por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ZELAYA

ES COPIA

ANTONELLA
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 9/12/14

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para cumplir funciones de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura Elementos del Derecho, de la Licenciatura en Turismo;

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que para la presente asignación se afectará presupuestariamente un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, que se encuentra con licencia sin goce de haberes correspondiente al Abog. Carucci (Leg. 10700);

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

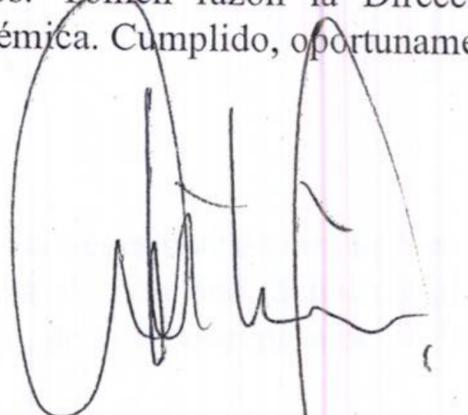
ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Pedro Cristóbal DOINY CABRE (DNI N° 12.740.454 – Leg. N° 10083) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Elementos del Derecho (1599)**, de la Licenciatura en Turismo, desde el 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2015.

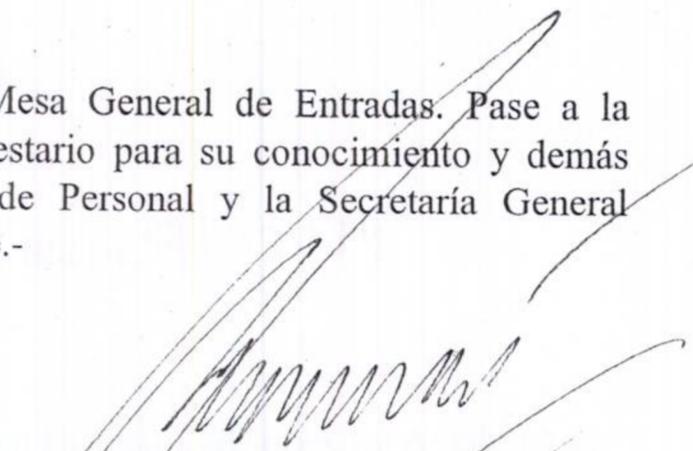
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. DOINY CABRE percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, que se encuentra con licencia sin goce de haberes correspondiente al Abog. Carucci (Leg. 10700), por lo que se procede a bloquear el mismo.

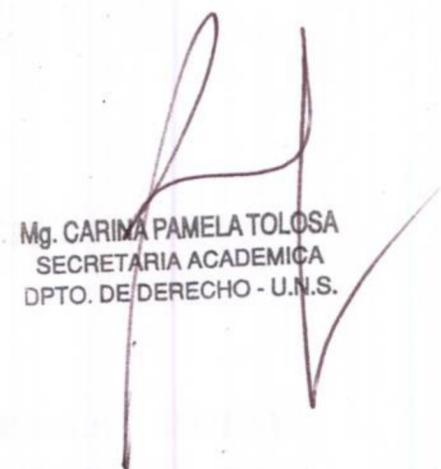


ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURION


ZELATA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

PROYECTO

Bahía Blanca,

9/12/14

VISTO:

La necesidad de contar con un docente que colabore con el dictado de la asignatura Derecho de la Navegación (9014) de la carrera de Abogacía;

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento, atento la renuncia del Abog. Emiliano GARCIA BAMBILL (Leg. 12097) que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar transitoriamente al Abog. Ramiro Eduardo PUENTE (DNI N° 22.943.696 – Leg. N° 9538) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Derecho de la Navegación (Código 9014) de la carrera de Abogacía, desde el 1º de febrero hasta el 31 de julio de 2015.

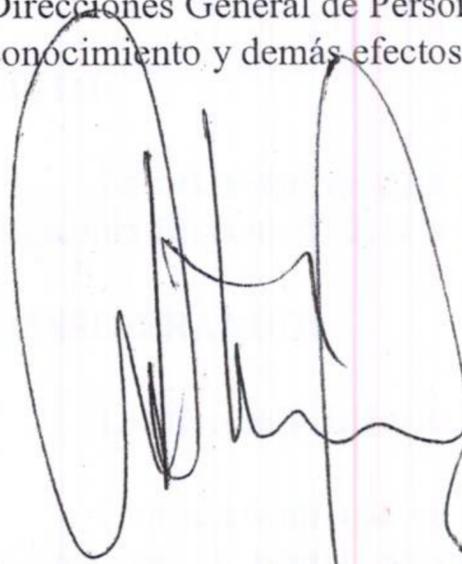
ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios al Abog. PUENTE percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1º.

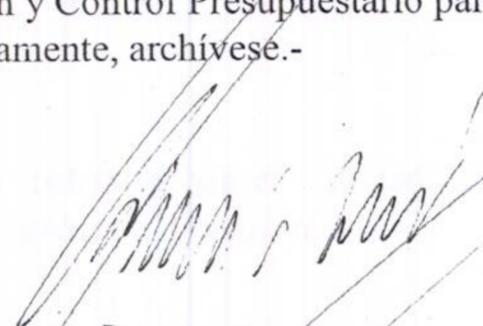
ARTICULO 3º: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta de este Departamento atento



la renuncia del Abog. Emiliano GARCIA BAMBILL (Leg. 12097), por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones General de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


EMILIO BAMBILL


ZELATA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 9/12/14

VISTO:

La necesidad de designar a un Profesor que se haga cargo del dictado de la asignatura Derecho de la Navegación (Código 9014) de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el correspondiente llamado a Inscripción de Títulos y Antecedentes para la cobertura interina del cargo, el que se encuentra en trámite de impugnación;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR (DNI N° 14.454.949 – Leg. N° 8818) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Derecho de la Navegación** (Código 9014) de la carrera de Abogacía, desde el 1° de marzo hasta el 31 de julio de 2015.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. SOTOMAYOR percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento atento la baja del Mg. Eduardo Conghos (Leg. N° 9064), para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

M^{ra} CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 9/12/14

VISTO:

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado del Taller de Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que existe una gran cantidad de alumnos que cursarán el Taller, que cuenta con un solo Profesor a cargo;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

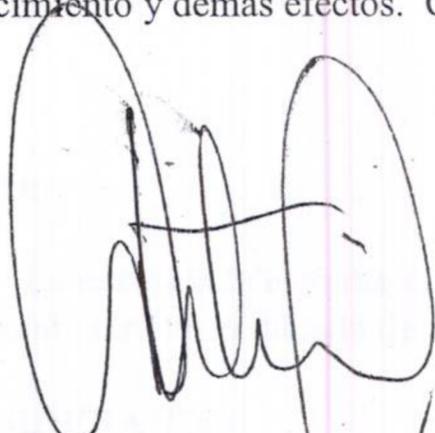
ARTICULO 1º: Designar transitoriamente al Abog. Guillermo Cristian RIOS (DNI N° 32.209.190 – Leg. N° 12.995) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado del Taller de Seminario (Código 9064), desde el 1º de febrero hasta el 31 de julio de 2015.

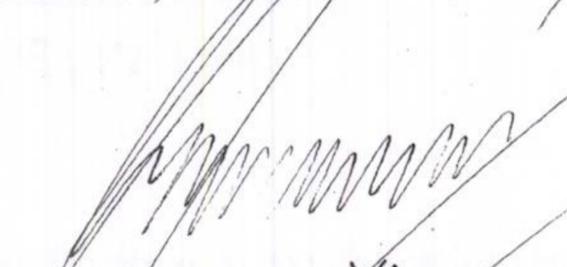
ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el Abog. RIOS percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1º.

ARTICULO 3º: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta del Departamento de Derecho, por lo que se procede a bloquear el mismo.

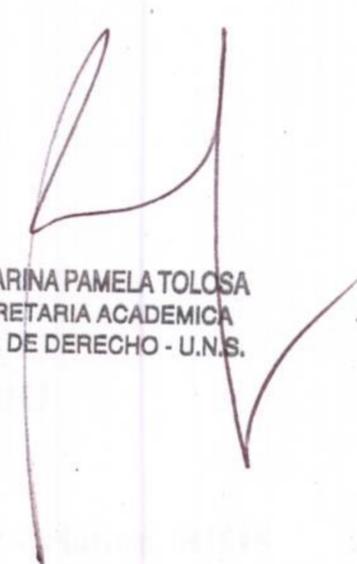


ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Programación y Control Presupuestario y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURION


ZELAYA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 9/12/14

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Asociado, a cargo de la asignatura Derecho y Legislación Turística (Código 9038) de la carrera de Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Maico Trad cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

La existencia de un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento, que puede utilizarse para afrontar la presente asignación;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar transitoriamente al Abog. Maico TRAD (DNI N° 5.263.044 – Leg. N° 9267) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, en la asignatura **Derecho y Legislación Turística (Código 9038)** de la carrera de Licenciatura en Turismo, desde el 1º de febrero al 31 de julio de 2015.

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el Abog. Trad percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1º.



ARTICULO 3º: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

9/12/14

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Ayudante de Docencia A, para colaborar con el dictado de la asignatura Derecho de las Obligaciones (Código 9006) de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, vacante en la planta docente del Departamento atento la baja de la Abog. María Fernanda CATALDO (Leg. 11690), que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR (DNI N° 14.454.949 – Leg. N° 8818) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Derecho de las Obligaciones (Código 9006)** de la carrera de Abogacía, desde el 1° de marzo hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. SOTOMAYOR percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento atento la baja de la Abog. María Fernanda CATALDO (Leg. N° 11690), para lo cual se procede a bloquear el mismo.



ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca, *DICIEMBRE 15 DE 2014.*

VISTO:

Que con fecha 31 de diciembre de 2014 vence la designación de los Prof. María Mercedes PIPO y Pablo Gustavo DI GERONIMO como Tutores Docentes del Programa PACENI; y

CONSIDERANDO:

Que los Profesores PIPO y DI GERONIMO han cumplido eficientemente con las tareas asignadas, por lo que resulta conveniente la continuidad de los mismos;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día de diciembre de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como Tutores Docentes del Programa PACENI a los Prof. María Mercedes PIPO (DNI N° 14.690.691 – Legajo N° 8592) y Pablo Gustavo DI GERONIMO (DNI N° 20.522.636 – Legajo N° 8796) a partir del 1º de enero hasta 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º: En retribución a las funciones de tutoría los docentes designados en el artículo precedente percibirán una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 450.- (Pesos Cuatrocientos cincuenta), por el período indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto al Inciso 1 del Departamento de Derecho, teniendo en cuenta que el monto para dichas Tutorías ha sido incorporado a la Planta Docente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Agréguese al Expte. 2475/2012. Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

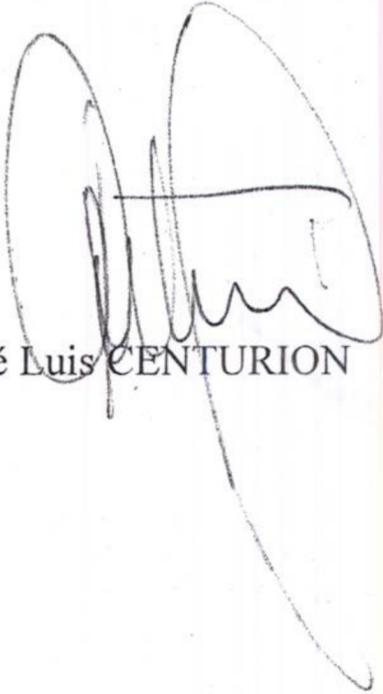


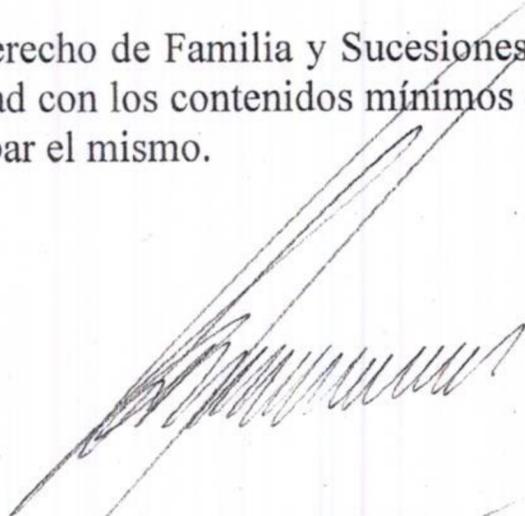
Corresponde Expte. Interno N° 3832

Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2014

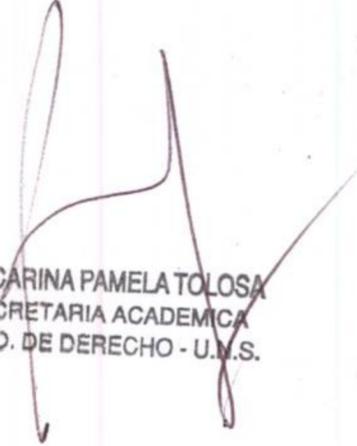
**DICTAMEN DE LA COMISION DE
PLAN DE ESTUDIOS**

Visto el nuevo programa de la materia Derecho de Familia y Sucesiones obrante a fs. 2/18, y en virtud de estar el mismo de conformidad con los contenidos mínimos de la materia, esta Comisión de Plan de Estudios aconseja aprobar el mismo.


José Luis CENTURION


Mario Arturo ZELAYA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3833

Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2014

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto el Expte. N° 3853 iniciado por Antonella Grau Talevi solicitando aval académico para la realización de la Charla – Debate “El rol del Ente Administrativo”, esta Comisión de Enseñanza recomienda hacer lugar al pedido debido a que dicha actividad será el cierre del Programa Multiplicando la Práctica Profesional de la OMIC y el Observatorio de Publicidad.

José Luis CENTURION

Bernardita CHOY

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca, 9 de Diciembre del 2014

Visto, el expediente nro 3835 solicitando excepción a la inecuación por el alumno Montes, Matias Nicolas; LU 91177, esta comisión de enseñanza considera apropiado modificar el pedido por un cambio de prioridad en las materias, ya que el resultado de este pedido es el mismo que el solicitado por el alumno.

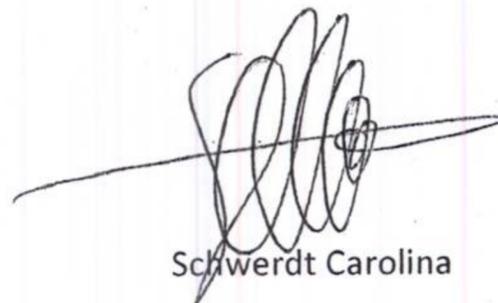
Y considerando:

- Que a pesar de que el alumno se anoto en CINCO materias para cursar, solo aprobó la cursada de DOS que son las que podía hacer por el régimen de inecuación y no habría problema alguno en realizar este cambio.
- Que este consejo ha aprobado cuestiones como esta.
- Que aprobándose el cambio de prioridad le permitiría al alumno poder continuar con sus estudios sin atrasarse.
- Que el alumno desconocía que el orden de prioridades podría afectarlo.

Por todo lo expuesto esta Comisión de Enseñanza aconseja aprobar el pedido, poniendo como prioridad 1 la materia Derecho Procesal Penal y como prioridad 2 la materia Derecho Concursal.



Choy Bernardita

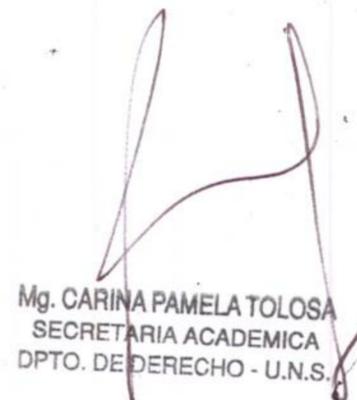


Schwerdt Carolina



Antonella Grau Talevi

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahia Blanca, 15 de Diciembre de 2014

Visto:

El expediente numero 3839 presentado por el alumno Jordan, Nicolas solicitando aprobacion de tema y tutor de Seminario,

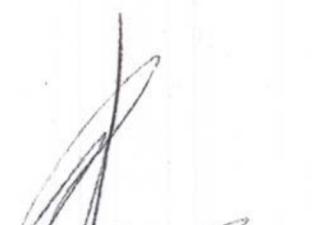
Y considerando:

- Que el titulo propuesto es "La impugnacion de las ordenanzas municipales en la Provincia de Buenos Aires".
- Que el tutor sugerido es la Docente Blanco, Monica.
- Que la docente dispone de cupo y se encuentra autorizada por Centurion, Jose Luis.

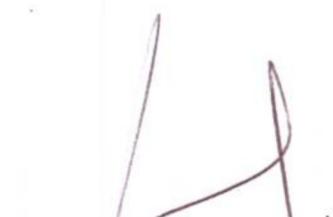
Es por esto que esta comision de ensenanza recomienda su aprobacion.


Carolina Schwerdt


Bernardita Choy


Bruno Ranzini

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahia Blanca, 15 de Diciembre de 2014

Visto:

El expediente numero 3840 presentado por la alumna Martinez, Patricia Elizabeth solicitando aprobaci3n de tema y tutor de Seminario,

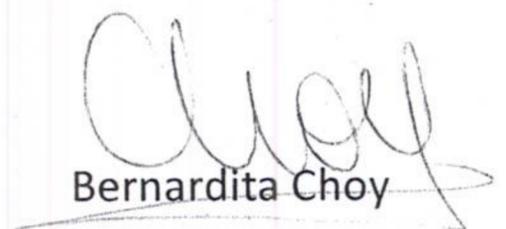
Y considerando:

- Que el titulo propuesto es "El acceso a la Justicia del consumidor financiero. Un supuesto especial".
- Que el tutor sugerido es el Docente Aldo Digniani.
- Que el docente dispone de cupo y cuenta con la autorizaci3n del Docente Eduardo Lombardi.

Es por esto que esta comisi3n de ensefianza recomienda su aprobaci3n.



Carolina Schwerdt

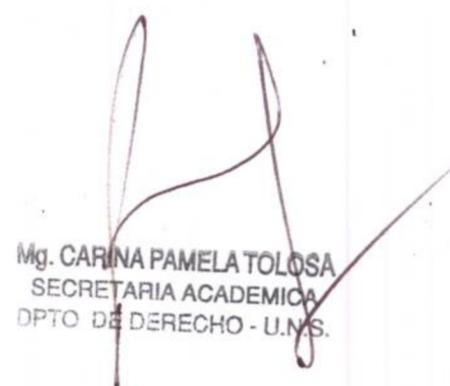


Bernardita Choy



Bruno Ranzini

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO DE DERECHO - U.N.S.

Bahia Blanca, 15 de Diciembre de 2014

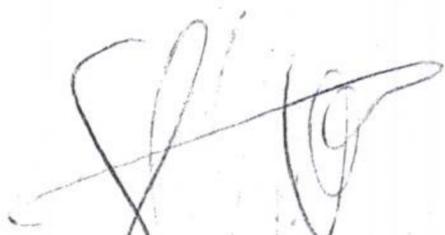
Visto:

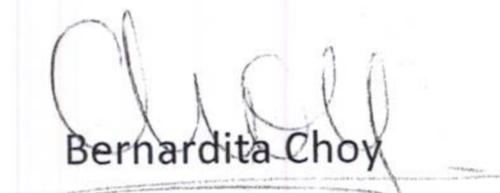
El expediente numero 3841 presentado por la alumna Belmonte, Lorena Rocio solicitando aprobacion de tema y tutor de Seminario,

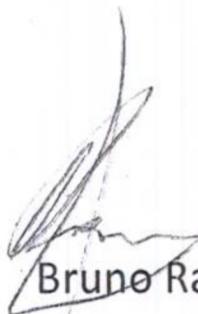
Y considerando:

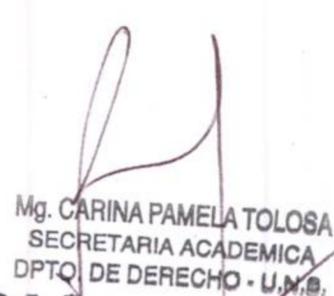
- Que el titulo propuesto es "Inconstitucionalidad del articulo 64 de la ley provincial 13.634".
- Que el tutor sugerido es el Kiefl German.
- Que el docente dispone de cupo y queda sujeta a autorizacion del Docente Nicolas De La Cruz.

Es por esto que esta comision de ensenanza recomienda su aprobacion.


Carolina Schwerdt


Bernardita Choy


Bruno Ranzini


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.B.

ES COPIA

*Autore al Abog. Kiefl. a la solicitud
requerida.*

Bahia Blanca, 15 de Diciembre de 2014

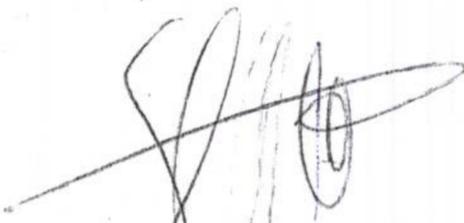
Visto:

El expediente numero 3842 presentado por el alumno Reynoso, Santiago solicitando aprobación de tema y tutor de Seminario,

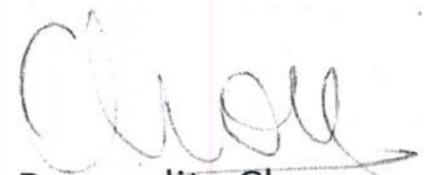
Y considerando:

- Que el titulo propuesto es "Los socios con responsabilidad ilimitada en la quiebra refleja".
- Que el tutor sugerido es el Docente Mario Arruiz.
- Que el docente dispone de cupo y no necesita de autorización alguna.

Es por esto que esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.



Carolina Schwerdt

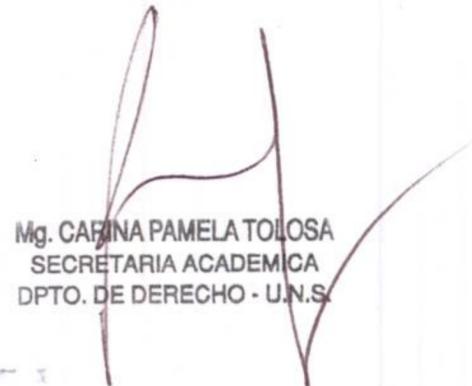


Bernardita Choy



Bruno Ranzini

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahia Blanca, 15 de Diciembre de 2014

Visto:

El expediente numero 3843 presentado por la alumna Escot Miglierini, Maria Guillermina solicitando aprobacion de tema y tutor de Seminario,

Y considerando:

- Que el titulo propuesto es "La inconstitucionalidad del articulo 14 parrafo segundo de la ley 23.737".
- Que el tutor sugerido es la Docente Jessica Martinez.
- Que la docente dispone de cupo y cuenta con la autorizacion del Docente Jose Luis Centurion.

Es por esto que esta comision de ensenanza recomienda su aprobacion.



Carolina Schwerdt

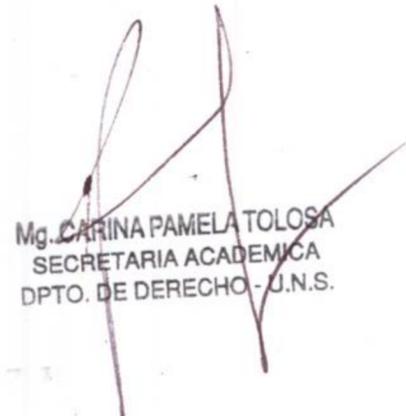


Bernardita Choy



Bruno Ranzini

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

Alumno/a: NORES MARIA LORENA L. U. 109029

Con el dictamen del profesor a fs. 41, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 11 DIC 2014

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor ANDRES BOUZET

a fs. 41, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, DICIEMBRE 15 DE 2014.

MARIO AZELAYA

Handwritten signature and name: d. RIVERA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.